



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0003-2017-MPMN

Moquegua, 21 FEB. 2017

VISTOS:

El Informe N° 009-2017-JISR/RUOS/GDES/MPMN de fecha 07 de Febrero del 2017, sobre el expediente N° 3533-2017, de fecha 26 de Enero del 2017, Presentado por la ciudadana Señora **Felina María Rojas Manchego**, en su calidad de Presidenta de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO"**, ubicado en la Avenida Amparo Baluarte de Cornejo Mz-D – lote N° 04 del C.P. de San Antonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 25307 Art. 8°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 03533-2017, de fecha 26 de Enero del 2017, Presentado por la ciudadana Señora **Felina María Rojas Manchego**, en su calidad de Presidenta de la **ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO"**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN;

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorga la respectiva credencial a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su identificación.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los articulos 39° 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE, lo Solicitado por la ciudadana Señora Felina María Rojas Manchego, en su calidad de Presidenta de la ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO", ubicado en la Avenida Amparo Baluarte Mz-D - lote N° 04 del C.P. de San Antonio, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, REGISTRAR y ACREDITAR a la ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO", y su Junta Directiva, la misma que esta integrada de la siguiente manera:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Lists roles like Presidenta, Vice Presidenta, Secretario de Actas, Tesorera, FISCAL, VOCAL and their respective names and DNI numbers.

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 28 de Setiembre 2016, al 27 de Setiembre 2018, de conformidad a lo estipulado en el Artículo Decimo Sexto de sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a expedir las respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social, de la ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR "NIÑO JESUS DE SAN ANTONIO".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologia de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENCUADRE JERARQUICO ARRIBA ABAJO



Handwritten signature and official stamp of the Gerente de Desarrollo Económico Social.